

COMUNICADOS DE PRENSA



23 de julio de 2004

BANCO DE LA REPÚBLICA MANTIENE INALTERADAS SUS TASAS DE INTERÉS Y ANUNCIA OPCIONES POR US\$200 MILLONES

La Junta Directiva del Banco de la República en su sesión del 23 de julio decidió mantener inalteradas sus tasas de interés de intervención. La decisión se tomó luego de analizar las proyecciones de inflación a mediano y largo plazos y la situación internacional y del mercado cambiario.

La inflación anual a junio registró un incremento que la llevó a niveles cercanos a 6% tanto para la inflación total como para la básica. Lo anterior se originó por incrementos mayores que los proyectados en alimentos y bienes y servicios regulados y que una tendencia ascendente en los alquileres.

Estos resultados coinciden con el resurgimiento de presiones inflacionarias en la economía mundial que han acompañado la reactivación del crecimiento en los principales países y la gran dinámica productiva que exhiben algunas naciones del Asia. Todo esto ha dado lugar a cambios en la política monetaria hacia tasas de interés más altas por parte de varios bancos centrales.

La Junta encontró amplia evidencia de que la reactivación de la economía colombiana se ha consolidado, liderada por el sector privado. A la contribución de las exportaciones y la inversión privada en los últimos trimestres se añade un mayor dinamismo del consumo. Gracias al aumento del empleo, a la mejora en los términos de intercambio, a la mayor solidez patrimonial de empresas y hogares y a las remesas que los colombianos reciben del exterior, el ingreso disponible viene creciendo por encima del producto interno bruto. La mayor inversión privada reciente y el margen de capacidad instalada no utilizada que existía a comienzos del proceso de reactivación, explican que esta situación aún no haya dado lugar a presiones inflacionarias generalizadas.

Si bien la Junta mantiene la confianza en el cumplimiento de la meta de inflación de este y el próximo años, seguirá atenta a la evolución de los precios en los meses siguientes para adoptar las medidas que sean necesarias. De la misma manera, buscará que la postura de su política monetaria esté acorde con el nuevo escenario internacional y el proceso de normalización de la actividad productiva.

Finalmente, los distintos mercados financieros han asimilado favorablemente el cambio de postura de política monetaria en los Estados Unidos, lo cual, unido a la evolución de los principales rubros de la balanza cambiaria, explican las tendencias recientes en la tasa de cambio. En ese contexto, la corporación convocará a opciones para acumulación de reservas internacionales por US\$ 200 millones.



23 de julio de 2004 BANCO DE LA REPÚBLICA REGLAMENTA ENTRADA Y SALIDA DE DIVISAS EN EFECTIVO

La Junta Directiva del Banco de la República mediante la Resolución Externa 6 de 2004 reglamentó el transporte de divisas en efectivo que entren al país o salgan de él. La disposición, que entrará en vigencia el 15 de agosto, establece que la moneda legal colombiana o las divisas en efectivo que sean equivalentes o superen los US\$10.000 deberán ser transportadas utilizando los intermediarios del mercado cambiario o las transportadoras de valores, previa declaración de la operación ante la DIAN. La medida no afecta la entrada o salida de títulos representativos de divisas o cheques viajeros que podrán seguir siendo transportados por viajeros previa declaración aduanera. A la fecha, no existía un límite para el transporte de efectivo por parte de viajeros internacionales.

Igualmente, la autoridad cambiaria estableció que los residentes en el país que se dediquen de manera profesional a la compra y venta de divisas deberán inscribirse ante la DIAN. Esa entidad establecerá los requisitos y condiciones para el registro de los profesionales de compra y venta de divisas.